



DOC	492789
EXP	235663

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2019-MDT/CM/SO**

El Tambo, 04 de setiembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Memorandum N° 376-2019-MDT/GM, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, el Informe Legal N° 353-2019-MDT/GAJ, de fecha 22 de agosto del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 87-2019-MDT/GDE de fecha 21 de agosto del 2019, suscrito por Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 01169-2019-MDT-GAF/SGRH, de fecha 20 de agosto del 2019 suscrito por la Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 334-2019-MDT-SGRH-BSC, de fecha 15 de agosto del 2019 de la encargada de Bienestar Social y Capacitación y el Oficio N° 007-2019-CIDEm/HUANCAYO, de fecha 15 de febrero del 2019, del Director del Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial de la Universidad Continental respecto al PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MUNICIPAL DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”, concordante con el artículo 41 que prescribe “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 04 de setiembre de 2019, se acuerda aprobar el pase a la Comisión Permanente





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

de Administración y Finanzas, a fin de emitir dictamen respecto a la suscripción del Convenio interinstitucional Municipal Distrital de El Tambo y la Universidad Continental, quienes deberán coordinar con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural; dándole un como plazo para la presentación de su dictamen, hasta la próxima sesión de Concejo Municipal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que emitan el dictamen correspondiente respecto a la suscripción del Convenio interinstitucional Municipal Distrital de El Tambo y la Universidad Continental, quienes deberán coordinar con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural; el mismo que deberá ser presentado en la próxima sesión de concejo ordinario, la misma que se llevara a cabo el **día 18 de setiembre del 2019**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlos Víctor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

000188